Sesión 119.-

Día 4 de Diciembre de 1913.-

Ausente con aviso: Dr. Moreno.-

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar al Señor Presidente para efectuar los gastos de representación que le demandará su asistencia al acto de la colación de grados que debe realizarse en el mes actual en la Escuela Normal del Paraná (E. Rios).

4526 M. Mandar liquidar a favor de la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba, las sumas de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional, que aún se adeuda del importe del piano que adqui=

rió la misma por mensualidades y noventa pesos moneda nacional que ha costado la mudanza del establecimiento a su nuevo local; debiendo imputarse dichas sumas a los Sobrantes del Presupuesto de 1912, cuya inversión ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo.—

6573 I/911 Llamar por Secretaría a nueva licitación privada para la confección de las planillas y registros de Escuelas Normales detallados en este expediente.—

—Acusar recibo de la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital.—

—Acusar recibo de la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal nº 3 de la Capital.

3074 M/912 —Autorizar a la Oficina de Estadística para mandar imprimir diez mil formularios de las planillas para fojas de servicios aprobados por el H. Consejo, con destino al personal de las Escuelas Primarias de la Capital, las Provincias y los Territorios y por la suma total de doscientos sesenta pesos moneda nacional, conforme al presupuesto

de la casa Jacobo Peuser que ha sido aceptado anteriormente para impresiones de igual índole, hecha la rebaja proporcional que corresponde.-

14.159 8 No hacer lugar por existir una resolución prohibitiva al respecto al pedido que se formula en este expediente, relativo a que se autorice para iniciar una subscripción, entre el personal y alumnos de las escuelas de San Juan, tendiente a recolectar fondos destinados a la erección de una estatua de Sarmiento en Boston.-

8161 7º Autorizar a la Oficina de Suministros para que, por intermedio del Taller de Refacciones, proceda a la construcción de una vitrina con destino a la escuela nº 13 del C. Escolar 7º cuyo importe total, incluyendo la mano de obra, asciende a la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.-

14.302 9º Ordenar a Contaduría liquide por separado a favor de la Sra Rosario T. de Lemos, los haberes que le corresponden por servicios prestados en carácter de suplente en la escuela nº 5 del C. Escolar 9º, debiendo imputar este pago al artículo 20 de Ley de Presupuesto en vigor.

9813 D/912. Regular los honorarios del Procurador de la Oficina Judicial, señor Antonio M. Frogone, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por don Alfredo P. Drocchi, en un 6% del producto líquido ingresado al Tesoro Escolar por ese concepto, y que asciende a la suma de novecientos seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, en 25 de Octubre de 1910, (Exp. 12.116 - O.).-

—— Adquirir de la casa Jacobo Peuser, con destino a la Secretaría, trece libros de Actas para el año 1914, número de orden 54.108.

14.510 C Imputar a Sobrantes de Escuelas Normales año 1912, la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de la adquisición de los veinticinco ejemplares del Tomo XI del Diccionario Filológico Comparado, del señor Matías Calandrelli, ordenada por resolución de fecha 22 de Noviembre p. pdo.-

11.621 L/911. Regular los honorarios del Procurador de la Oficina Judicial señor Florentino del Castillo, por su intervención en la denuncia

de bienes vacantes hecha por don Francisco Larán, en un 6% del producto líquido ingresado al Tesoro Escolar por ese concepto, y que asciende a la suma de quinientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 531.55 m/n, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo de 25 de Octubre de 1910 (Exp 12.116 - O).

13.068 3°. Reconocer en lo sucesivo con el apellido de Mangacábal, al maestro de la escuela nº 5 del C. Escolar 3°, Sr. Angel Mangiacavalli.—

— No hacer lugar al pase que solicita para la Inspección de Ejercicios Físicos, el empleado de la Oficina de Suministros don Félix M. de Olazábal.—

14.669 9. - Llamar por Secretaría a licitación privada hasta el día 16 del corriente, para la confección y colocación de una carrocería doble-phaeton en el automóvil de la Repartición.—

612 S Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 51 del presente expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, por la suma de ciento un mil quinien

tos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 14- Item 4 del Presupuesto General Vigente.—

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado Técnico Sanitario de la Dirección General de Arquitectura, don Teodoro Medina Isla.—

2º.- Nombrar empleado Técnico Sanitario para la mencionada Oficina, y en reemplazo del señor Medina Isla, a don Luis M. Chesio.—

13.4.31 12º Agradecer, por intermedio del Consejo Escolar 12º, la donación de las 12 banderas hecha por una comisión de vecinos, a la escuela nº 29 de su dependencia.—

383 F.- 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 7.-

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor de don José Malgarini, la suma de dos mil trescientos pesos moneda nacional importe de las obras de reparaciones ejecutadas

por el mismo en el edificio escolar n.º 5 de San Hilario (Formosa) y las que fueron autorizadas por resolución Superior fecha 16 de Julio último que antecede; con imputación este gasto al Inciso 13 Item 8- Partida 14 del Presupuesto General vigente.-

5567 L. Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Bernardo Lanardonne por la casa de este último sitas en las calles Salcedo n.º 3515 y Maza 1885 con destino al local de la escuela n.º 21 del C. Escolar 6º, mediante el alquiler mensual por ambas de quinientos cuarenta pesos moneda nacional que se liquidará con imputación provisoria a Fondos de Matrículas del C. Escolar 6º desde la fecha en que el propietario entregue terminadas las obras proyectadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, pagándose hasta ese entonces el alquiler actual de trescientos pesos moneda nacional.-

10.831 P. Habiendo resuelto en sesión del 1º de Setiembre p. pdo tomar en locación la casa calle Charcas n.º 3577 propiedad del Dr Martiniano Leguizamón, con desti

no al funcionamiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Carlos M. del Campo y el Señor Martiniano Leguizamón, por la casa propiedad de este último, ubicada en la calle Charcas Nº 3577, con destino a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que empezará a correr desde el día cinco de Septiembre del corriente año. El gasto se imputará a la partida 7 del item 18, inciso 12, del Presupuesto vigente. —

14.172 D. 1º.- Desglosar la planilla de fs. 1, formando con ella expediente por separado al cual se agregará el antecedente en que obre el contrato, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y de la presente resolución, pasando estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura para que exija del propietario de la casa Rioja 1179, la ejecución de las reparaciones detalladas en la expresada planilla.

2°.- Archivar las planillas de fs 2, 3, 4 y 5, de acuerdo con lo manifestado en las mismas por la Dirección de Arquitectura.-

13.174 D. 1°.- Archivar las planillas de fojas 1, 5, 6 y 7 de conformidad a lo informado por la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Formar expediente por separado con las planillas n° 2, 3 y 4, a las cuales se agregará copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario, copia de la presente resolución, pasándose estas actuaciones al C. Escolar 5°, para que gestione la formalización de un nuevo contrato con inclusión en las reparaciones que se detallan en las planillas expresadas.-

3°.- Pasar a Dirección de Arquitectura las planillas, 8, 9 y 10 para que exija de los respectivos propietarios la ejecución de las reparaciones indicadas en las mismas por ser todas exigibles.-

3228 I 1°.- Hacer presente a la Inspección General de Escuelas Normales.

(a) Que no puede aceptarse el caracter que en el adjunto informe atribuye a sus funciones y a las que corresponden a los

empleados de su dependencia.—

(b) Que no debe limitarse a sus oficinas la jurisdicción de los Inspectores Normales por temor o escrúpulo de invadir la autoridad y el derecho de los directores, autoridad y derecho establecidos por el Reglamento General.

2°.- Mantener la resolución de fecha 12 de Julio del corriente año, recomendando a los Inspectores de Escuelas Normales que practiquen sus visitas con la asiduidad reclamada por esos establecimientos.—

14.778 M.- Se dió lectura a la solicitud que los Srs Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital entregaron al Sr Presidente el día 2 del corriente, resolviéndose encargar a los Srs Vocales, Drs Dimet y Sánchez Sorondo, de su estudio y proyecto de la respuesta correspondiente.—

El señor Presidente manifestó al respecto que al recibir la nota de referencia interrogó a los presidentes si la presentación se hacía en nombre de los C. Escolares o en el carácter personal de los firmantes: El Dr M. A. Montes de Oca, afirmó que lo era en este último carácter, como la

nota misma lo dejaba estableci=
do.—

3077 C. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs 19 del presente expediente.—

2º.- Librar orden de pago a favor del C. General de Educación de la Provincia de Córdoba, por la suma de ciento noventa y ocho mil tres= cientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del primer cua= trimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejerci= cio, debiendo imputarse este pa= go al Inciso 14.- Item 4 del Presupues= to General Vigente.—

——— Autorizar al Señor Inspector Gene= ral, don Reyes M. Salinas, para emplear dos taquígrafos destina= dos a tomar la versión de las confe= rencias doctrinales de maestros, la cual será debidamente legaliza= da por la Presidencia una vez traducida.—

9199 G. Acordar al Procurador de la Oficina Judicial don Antonio M. Grogone, el seis por ciento del producto líquido que ha ingre= sado al tesoro escolar en concep= to de la denuncia de bienes va= cantes hecha por don Leandro Gar

cía, por su intervención en el Juicio de la referencia, y de acuerdo con lo resuelto por el H. C. con fecha 25 de Octubre de 1910 (exp 12.416-C).

14.080 P.- 1º.- Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda que se aprueba en todas sus partes, evacuando la consulta hecha por Contaduría sobre la interpretación que debe darse a la resolución de 10 de Noviembre p. pdo, relativa a la liquidación de sueldos de vacaciones de los profesores y maestros titulares y sustitutos.-

2º.- Hacer saber a quienes corresponda que la resolución de 10 de Noviembre último, declarando período de vacaciones el lapso de tiempo correspondiente a los meses de Diciembre, Enero y Febrero, no modifica disposiciones anteriores sobre el período de vaciones implantado para los establecimientos que por el lugar, clima u otras circunstancias, deben funcionar en distintas épocas del año.-

12.787 S.- Dirigir nota al C. Escolar 4º haciéndole saber que, según informa la Inspección Técnica, la maestra interina de la escuela

n° 21 de su dependencia, Srta Isabel Muñiz, ha revelado incompetencia profesional, por lo que si en su concepto resulta conveniente el reemplazarla, deberá proponer la terna de Ley a cuyo efecto se le manifestará que la Srta Ninfa S. Silva Barrios, invocando su título de maestra normal, ha solicitado el cargo de que se trata.—

4883 | 16/9/12 | 1°.— Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela n° 23 del C. Escolar 12° que firma María Antonia Baez, es Antonia G. Baez, debiendo figurar en consecuencia en lo sucesivo con este último.—

2°.— Hacer constar, igualmente, que la mencionada maestra Srta Antonia G. Baez, se halla de hecho confirmada en su puesto, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 16 de Mayo ppdo (Circular n° 89).—

4936 | 11°. | 1°.— Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 10 del C. Escolar 11°, Srta Mercedes Alvarez, debiendo hacerse constar en su foja de servicios que infringió lo dispuesto en el Artículo 69 del Regla

miento General de Escuelas.-

2°.- Modificar la disposición de 9 de Abril p.pdo recaída en el expediente n° 4092 - C.E. 11°, en el sentido de que la licencia por ella concedida a la Srta Alvarez, debe considerarse sin goce de sueldo en vista de que no volvió a tomar posesión del cargo.

3°.- Nombrar maestra de tercera categoría con anterioridad de la fecha en que presta servicios en la mencionada escuela, a la M.N. Srta Adela Bordina en reemplazo de la Sta Alvarez.-

4°.- Ordenar a Contaduría liquide por separado a favor de la maestra Srta Mercedes Alvarez, los haberes que le correspondan por los primeros 24 días del mes de Marzo p.pdo.-

Solicitar de los Consejos Escolares de la Capital que dentro de los presupuestos que mandaron, indiquen las supresiones que podrían introducirse en el personal proyectado para sus secretarías respectivas, a fin de dejar el estrictamente necesario.-

Contestar a la Liga Nacional de Maestros en cuánto al primer

punto de su nota de fecha 29 de Noviembre p. pdo: que la resolución en vigor sobre sueldo de vacaciones no priva a ningún maestro de su goce.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce y treinta p. m.

P. V. Brt.

Zuvela